Rodando S A S

Estado de situación financiera (Individual)

(Información en miles de pesos colombianos).

	Notas	A 31 de Diciembre de 2025	A 31 de Diciembre de 2024
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	338.365	422.003
Instrumentos financieros		601.428	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7,1	5.237.401	5.019.504
Inventarios, neto	8	19.620.410	18.678.449
Activos por impuestos	9,1	880.282	1.050.860
Activos biológicos		-	-
Otros activos financieros		-	-
Gastos pagados por anticipado y otros activos no financieros		-	-
ACTIVOS CORRIENTES		**26.677.885**	**25.170.818**
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**26.677.885**	**25.170.818**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7,2	-	-
Inventarios, neto		-	-
Crédito mercantil		-	-
Intangibles, neto	11	47.119	82.399
Propiedades, planta y equipo, neto	12	4.672.886	4.561.483
Propiedades de inversión	12	180.000	180.000
Inversiones en Subsidiarias y negocios conjuntos		-	-
Instrumentos financieros derivados		-	-
Impuesto diferido	9,4	278.720	311.281
Activos biológicos		-	-
Otros activos financieros		-	-
Gastos pagados por anticipado y otros activos no financieros		76.601	67.342
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**5.255.326**	**5.202.505**
TOTAL ACTIVOS		**31.933.211**	**30.373.322**

	Notas	A 31 de Diciembre de 2025	A 31 de Diciembre de 2024
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones financieras	13	6.706.651	11.151.379
Pasivos por beneficios a empleados	14	375.188	399.234
Provisiones		-	-
Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar	15	2.322.258	1.693.732
Pasivo por impuestos		66.024	719.878
Otros pasivos no financieros		-	21.240
PASIVOS CORRIENTES		**9.470.121**	**13.985.463**
Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		9.470.121	**13.985.463**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Obligaciones financieras	13	7.161.430	2.368.632
Impuesto diferido	9,2	146.702	78.740
Pasivos por beneficios a empleados		-	-
Pasivos estimados		-	-
Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar		-	-
Otros pasivos no financieros		-	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**7.308.132**	**2.447.372**
TOTAL PASIVOS		**16.778.252**	**16.432.835**
PATRIMONIO			
Capital social	16	5.000.000	5.000.000
Reservas	17	1.299.265	1.299.265
Ganancias acumuladas		7.209.421	5.334.315
Resultado por convergencia		-	-
Superavit por revaluacion		159.502	163.175
Resultado del ejercicio		957.803	1.819.771
Otro resultado integral		528.967	323.961
PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS CONTROLADORES		**15.154.959**	**13.940.487**
Participaciones no controladoras		-	-
TOTAL PATRIMONIO		15.154.959	**13.940.487**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**31.933.211**	**30.373.322**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Julián Darío Arango Acosta
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Milton Andrés Castillo Restrepo
Contador
T.P. 328033- T
(Ver certificación adjunta)

Luz Stella Gutierrez Garcia
Revisor Fiscal
T.P. 12934 - T
(Ver informe adjunto)

Rodando S A S

Estado de Resultados Integral (Individual)

Enero a Diciembre de 2025

(Información en miles de pesos colombianos, excepto la ganancia por acción).

	Notas	2025	2024
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	18	**31.579.095**	**35.086.882**
Costo de actividades ordinarias	19	-19.961.416	-22.755.448
GANANCIA BRUTA		**11.617.679**	**12.331.434**
Gastos de administración	20	-2.478.141	-2.479.287
Gastos de ventas	21	-5.469.672	-5.498.825
GASTOS DE ESTRUCTURA		**(7.947.813)**	**(7.978.111)**
Otros Ingresos, neto	22	218.512	210.949
Ingresos financieros, neto	24	106.872	57.357
Otros Egresos, neto	23	-242.980	- 72.250
Gastos financieros, neto	25	-1.974.203	- 1.875.708
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		**1.778.067**	**2.673.669**
Impuesto sobre la renta	9,3	- 719.740	- 794.074
Impuesto Diferido		- 100.523	- 57.126
impuesto Ganancia Ocasional		-	- 2.700
GANANCIA DEL PERIODO		**957.803**	**1.819.770**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
DIFERENCIAS POR CAMBIOS DE CONVERSIÓN		-	-
COBERTURAS DEL FLUJO DE EFECTIVO		-	-
REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		205.005	323.961
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		**205.005**	**323.961**
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		**1.162.809**	**2.143.731**
Atribuible a:			
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		**1.162.809**	**2.143.731**
Participaciones no controladoras			
GANANCIA POR ACCIÓN DE OPERACIONES CONTINUAS	29		
Atribuible a los accionistas ordinarios de la controladora:			
Básica, utilidad de las operaciones continuadas		191,56	363,95
Diluida, utilidad de las operaciones continuadas			

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Julián Darío Arango Acosta
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Milton Andrés Castillo Restrepo
Contador
T.P. 328033- T
(Ver certificación adjunta)



Luz Stella Gutierrez Garcia
Revisora Fiscal
T.P. 12934 - T
(Ver informe adjunto)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AÑOS 2025 - 2024

Información en miles de pesos colombianos

Diciembre 31

	FLUJO DE EFECTIVO	2025	2024
	EFECTIVO PROVISTO POR OPERACIÓN	**2.216.345**	**3.094.541**
	EXCEDENTES DEL PERIODO	957.803	1.819.771
	PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
	Depreciación PPYE	394.252	270.025
	Deterioro de Cartera	0	355
	Recuperación Deterioro de cartera	0	-1.261
	Deterioro de Inventario	0	116.034
	Recuperación Deterioro de inventario	0	-686
	Amortización de Intangibles	44.026	37.395
	Provision Impuesto de Renta, Diferido y Ganacias Ocasionales	820.263	853.900
	Utilidad en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0	-991
	CAMBIOS EN ACTIVOS OPERACIONALES	**-956.717**	**379.520**
+	Disminución de Deudores	0	0
+	Disminución activos por impuestos	170.579	0
-	Aumento Inventarios	-941.961	0
-	Aumento diferidos CP	0	0
-	Aumento deudores	-217.896	-515.385
+	Disminucion de Inventarios	0	884.345
+	Disminucion de Activo diferido	32.562	10.560
	CAMBIOS EN PASIVOS OPERACIONALES	**-822.916**	**-2.787.048**
+	Aumento Obligaciones Financieras	0	0
+	Aumento en Proveedores	621.246	0
-	Disminución Obligaciones Fras	-24.046	0
-	Disminución C x P	0	-28.084
-	Disminución C X Proveedores	0	-1.743.887
-	Disminución Impuestos por pagar	-1.474.117	-1.184.943
-	Disminución Pasivos Estimados	-21.240	0
-	Disminución de impuesto diferido	0	0
+	Aumento C X P	7.279	0
+	Aumento otros pasivos	0	19.569
+	Aumento Impuestos por Pagar	0	0
+	Aumento Obligaciones Laborales	0	103.732
+	Aumento Impuesto diferido	67.962	46.565
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	**436.712**	**687.014**
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
+	Disminución de Propiedad, Planta y equipo		
+	Disminución de Diferido LP	0	0
+	Disminución de Inversiones	-601.428	0
+	Disminución Intangibles	0	0
-	Aumento Intangibles	-8.746	-6.604
-	Aumento de diferidos CP	-9.259	-67.342
-	Aumento Propiedad Planta y Equipo	-300.650	-508.237
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO EN LA INVERSION	**-920.084**	**-582.183**
	ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
-	Disminución obligaciones Financieras	348.070	-268.210
-	Disminución patrimonio	51.663	0
-	Distribución de dividendos	0	
+	Aumento de capital	0	0
+	Aumento Reserva Legal	0	0
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO EN LA FINANCIACION	**399.733**	**-418.210**
	Aumento o Disminución en Efectivo	**-83.639**	**-313.379**
	Efectivo al Inicio del Ejercicio	**422.003**	**735.382**
	EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	**338.365**	**422.003**

JULIAN DARIO ARANGO ACOSTA
Gerente General

MILTON ANDRÉS CASTILLO RESTREPO
Contador
T.P. 328033-T

LUZ STELLA GUTIERREZ GARCIA
Revisor Fiscal
T.P. 12.934-T

Rodando S A S

Estado de Cambios en el Patrimonio

años que terminaron el 31 de diciembre
(información en miles de pesos colombianos)

	Capital	Reserva Legal	Ganancias Acumuladas	Resultados del Ejercicio	Otros resultados integrales	Revalirizacion del Patrimonio	Total
SALDO AL 01 DE ENERO DE 2024	**5.000.000**	**944.630**	**2.292.596**	**3.546.354**	**-**	**163.175**	**11.946.755**
Traslado utilidad del ejercicio a Ganancias Acumuladas	-	-	3.396.354	- 3.396.354	-	-	-
Dividendos decretados y pagados	-	-	-	- 150.000	-	-	- 150.000
Apropiación Reserva Legal	-	-	- 354.635	-	-	-	- 354.635
Resultado del ejercicio actual	-	-	-	1.819.771	-	-	1.819.771
Otros resultados integrales	-	-	-	-	323.961	-	323.961
Reserva Legal 2024	-	354.635	-	-	-	-	354.635
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**5.000.000**	**1.299.265**	**5.334.315**	**1.819.771**	**323.961**	**163.175**	**13.940.487**
							-
Traslado utilidad del ejercicio a Ganancias Acumuladas	-	-	1.871.434	- 1.819.771	-	-	51.663
Dividendos decretados y pagados	-	-	-	-	-	-	-
Apropiación Reserva Legal	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio actual	-	-	-	957.803	-	-	957.803
Otros resultados integrales	-	-	-	-	205.005	-	205.005
Reserva Legal 2025	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**5.000.000**	**1.299.265**	**7.205.749**	**957.803**	**528.967**	**163.175**	**15.154.959**

Julián Dario Arango Acosta
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Milton Andrés Castillo Restrepo
Contador
T.P. 328033-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Stella Gutierrez García
Revisor Fiscal
T.P 12,934 - T
(Ver informe adjunto)

Dictamen del revisor fiscal

A los señores miembros de la asamblea de accionistas de RODANDO SAS BIC

Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la entidad RODANDO SAS BIC, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de RODANDO SAS BIC por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico-normativo compilado en el anexo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Cabe anotar que me declaro en independencia de RODANDO SAS BIC, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido significativas en cuanto a la auditoría de los estados financieros realizada a RODANDO SAS BIC para el período 2025.

A continuación, describo las cuestiones clave que se trataron en el desarrollo de la auditoría y que no afectan los estados financieros del ejercicio, de acuerdo con lo definido en la NIA 701:

• Adopción de un acuerdo de accionistas.

> *Considerando el tamaño de la composición accionaria de la compañía, la evolución y expansión de ésta durante los últimos años, el posicionamiento a nivel nacional, el pulimiento en el modelo de negocio impregnado por el accionista fundador y para garantizar la continuidad futura, he recomendado a la Asamblea de accionistas la adopción de un acuerdo que les permita tener directrices claras en aspectos que no se incluyen en los estatutos como, asuntos sujetos a mayorías*

calificadas para la toma de decisiones, procedimientos en caso de bloqueo en la toma de decisiones, Gobierno Corporativo, transacción de acciones, política de dividendos, plan de negocios, aumentos de capital, política de endeudamiento, confidencialidad, entre otros.

En respuesta a la situación descrita, los accionistas dieron instrucción a los asesores legales para que procedieran a la redacción del documento, el cual se encuentra en estudio por parte de cada uno de los accionistas.

A diciembre 31/2025, continúa en proceso de aprobación el acuerdo de accionistas.

Otros asuntos

Los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2025, fueron auditados por mí en el informe de la revisoría fiscal emitido el 04 de febrero de 2025, con una opinión favorable.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 2 del DUR 2420 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por RODANDO SAS BIC , de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis del negocio en marcha y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el 2025, RODANDO SAS BIC llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2015, como fue exigido, los estados financieros de RODANDO SAS BIC han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2025 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, los estatutos de la entidad y las actas de la asamblea de accionistas.

Para la evaluación del sistema de control interno tomé como base las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para: 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la

entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según las buenas prácticas incluidas en las NIA respecto al control interno.



LUZ STELLA GUTIERREZ GARCIA
Revisor fiscal
Tarjeta profesional N° 12934 T
Medellín, 13 de marzo de 2026

RODANDO S A S BIC
NIT. 800.078.269-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2025 - 2024
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Notas de Carácter General

1. Entidad que reporta y órganos de dirección

RODANDO S A S BIC, en adelante la Entidad, fue constituida mediante escritura pública 3742 del 10 de octubre del 1989 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 20 de octubre de 1989 bajo el No. 8448 del libro noveno, folio 1057.

El objeto social de la Entidad comercial es:

- ✓ *La compraventa, mercadeo, distribución, importación, exportación y demás actividades similares de repuesto para maquinaria industrial y automotores.*
- ✓ *La compra y venta de artículos de ferretería, fabricación de los mismos, importación y distribución de estos.*
- ✓ *La compra y venta de elementos para la construcción en general.*

La Entidad tiene su domicilio principal en el municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia, República de Colombia. Podrá establecer sucursales y agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior por disposición de la Junta Directiva. Las reformas a los estatutos se realizaron mediante las siguientes escrituras públicas y/o actas:

- ✓ *Escritura Pública Nro. 1.827 de mayo 14 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín - Aumento de Capital*
- ✓ *Escritura Pública Nro. 16.169 de diciembre 31 de 2008, de la Notaría 15a. de Medellín - Prorroga de Sociedad*
- ✓ *Escritura Pública No. 14.785 de diciembre 23 de 2010, de la Notaría 15a. de Medellín - Cesión de Cuotas*
- ✓ *Escritura Pública No. 1269, de febrero 24 de 2012, de la Notaría 15a. de Medellín - Cesión de cuotas.*
- ✓ *Escritura Pública número 11.225 del 21 de agosto de 2014, de la Notaría 15 de Medellín - Aumento de Capital*
- ✓ *Escritura Pública número 15.361 del 22 de diciembre de 2015, de la Notaría 15 de Medellín, aclarada mediante Escritura Pública No.885 del 6 de febrero de 2016, de la Notaría 15 de Medellín. Cesión de cuotas sr Carlos Eduardo Saldarriaga Pérez*
- ✓ *Escritura pública número 12.620 del 08 de septiembre de 2016, de la notaria 15 de Medellín, registrada parcialmente el 23 de septiembre de 2016.*
- ✓ *Acta No. 62 del 18 de diciembre de 2016, de la Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio en enero de 2017, mediante la cual la sociedad se transformó de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de RODANDO S.A.S.*
- ✓ *Acta No. 65 del 23 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio en noviembre de 2018, Aumento de Capital.*
- ✓ *Acta No. 69 del 19 de septiembre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio en septiembre de 2020, Aumento de Capital.*
- ✓ *Acta No. 70 del 26 de noviembre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio en noviembre de 2020, mediante la cual la sociedad se transformó de SAS a Sociedad Por Acciones Simplificada BIC, bajo la denominación de RODANDO S.A.S BIC.*

- ✓ *Acta No. 74 del 15 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio en septiembre de 2022, Aumento de Capital.*

La Entidad tiene una duración indefinida.

Los órganos de administración de la Entidad son la Asamblea General de accionistas, la cual sesiona de manera ordinaria por lo menos una vez al año entre el 1° de enero y el 31 de marzo de cada año.

2. Bases de Preparación

2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros de RODANDO S A S BIC de los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Las NCIF fueron establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2170 y el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483.

Adicionalmente, en cumplimiento con leyes y decretos aplica los siguientes criterios contables emitidos específicamente para Colombia por las entidades regulatorias:

- *Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, mediante el cual se determina que los parámetros para establecer los beneficios post-empleo acorde con la NIC 19, deben corresponder al Decreto 2783de 2001 como mejor aproximación de mercado; para el año 2016, el decreto 2131 del 22 de diciembre de 2016, eliminó la obligatoriedad de aplicar estos supuestos para la medición de los beneficios post-empleo, solo sigue siendo aplicable para efectos de revelación de información financiera.*

- *Circular Externa 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en donde se indica el tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de las NCIF(Normas Colombianas de Información Financiera), las cuales no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas y sólo podrá disponerse de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NCIF. Las diferencias netas negativas no computarán para los controles de ley aplicables a los preparadores de información financiera emisores de valores sujetos a control.*

- *Decreto Reglamentario 1432 del 5 de noviembre de 2020 por medio del cual se modifica el anexo técnico compilatorio de las normas de información financiera incluido en el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información" que ya había sido modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y que había sido actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483 y el 13 de diciembre de 2019 por el Decreto Reglamentario 2270. Por medio de esta modificación se permite la incorporación de la Enmienda a la NIIF 16 "Concesiones de arrendamiento relacionadas con Covid-19" emitida en mayo de 2020.*

- *Enmienda a la NIIF 3, la cual se debe aplicar a partir de enero de 2022. –*

- *Mejoras anuales a las normas NIIF ciclo 2018-2020, las cuales se deben aplicar a partir de enero de 2022*

- *Enmienda a la NIIF 17, la cual se debe aplicar a partir de enero de 2023. –*

- *Enmienda a la NIIF 4, la cual se debe aplicar a partir de junio de 2020.*

- *Enmienda a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16, la cual se debe aplicar a partir de enero de 2021 y se permite su adopción anticipada.*

- *Enmienda a la NIIF 3 – Combinación de negocios (emitida en mayo de 2020) En esta Enmienda se reemplaza una referencia de una versión anterior del Marco Conceptual por una referencia a la última versión, que se emitió en marzo de 2018. Se estima que no se presenten impactos significativos en la aplicación de esta enmienda*

- *Mejoras anuales a las normas NIIF ciclo 2018-2020 (emitida en mayo de 2020) Incluyen las siguientes modificaciones que aclaran redacción, corrigen descuidos o conflictos entre los requisitos de las Normas: - NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Se simplifica la aplicación de la norma por una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez después de su matriz en relación con la medición de las diferencias de conversión acumuladas. - NIIF 9 - Instrumentos financieros. Se aclara cuales honorarios debe incluir una empresa al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original. - NIC 41 - Agricultura. Se elimina el requisito de excluir los flujos de efectivo de los impuestos al medir el valor razonable los activos biológicos, alineando así los requisitos de medición del valor razonable con los de otras Normas. - NIIF 16 - Arrendamientos. Se modificó el ejemplo ilustrativo 13 eliminando la posibilidad de confusión con respecto a los incentivos de arrendamiento. Se estima que no se presenten impactos significativos en la aplicación de estas mejoras.*

- *Enmienda a la NIIF 17 – Contratos de seguros (emitida en junio de 2020) Los principios fundamentales introducidos cuando el Consejo emitió por primera vez la NIIF 17 en mayo de 2017 no se ven afectados. La Enmienda está diseñada para reducir costos simplificando algunos requisitos en el Estándar, hacer que el desempeño financiero sea más fácil de explicar y facilitar la transición al diferir la fecha de vigencia de la Norma para 2023 proporcionando alivio adicional para reducir el esfuerzo requerido al aplicar la NIIF 17 por primera vez. Se estima que no se presenten impactos significativos en la aplicación de esta enmienda.*

- *Documento N° 18, Orientación técnica del CTCP, emitido el 23 de mayo de 2020 y que contiene recomendaciones cuyo propósito es ayudar a mejorar la información que las entidades colombianas preparen durante el período 2020 y siguientes, donde se requiere realizar permanentemente juicios y estimaciones en condiciones de incertidumbre.*

- *Guía de orientación contable de la Superintendencia de Sociedades, emitida en junio de 2020, la cual contiene algunas consideraciones en el marco de la emergencia económica generada por el COVID-19, mediante la cual brinda algunos lineamientos sobre los principales impactos de la pandemia en la preparación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y siguientes.*

- *Exención en la aplicación de la NIIF 16- Arrendamientos, El 28 de mayo de 2020, la Junta de Normas Internacionales de Información Financiera IASB, aprobó una exención en la aplicación de la NIIF 16, cuyo propósito es brindar una solución práctica para la contabilización de las reducciones en los contratos de arrendamiento, como consecuencia del COVID-19 con vigencia de aplicación hasta junio del 2021 y se estudia la ampliación hasta el año 2022.*

- *Decreto 1611 de agosto 5 de 2022 aplicación NIIF 16- Arrendamientos, Se dispone que la solución práctica para los arrendatarios que hayan visto reducido su alquiler como consecuencia directa de la pandemia Covid-19, se extiende hasta el 30 de junio de 2022.*

- *Emisión de la NIIF 18 – Nueva forma de presentar los estados financieros (emitida en mayo de 2024) En esta norma se busca sustituir la NIC 1 y generar mejoras en los lineamientos para la preparación y revelación de los mismos, en donde se genere información más comparable y útil para la toma de decisiones. Entra en vigencia el 01 de enero de 2027.*

- *Emisión de la Tercera Edición de la NIIF para las PYMES (emitida en febrero de 2025): El IASB publicó la actualización más significativa de este estándar desde 2015. Introduce cambios de alto impacto:*

    - *Sección 11 y 12 (Instrumentos Financieros): Se alinean con la NIIF 9, introduciendo el modelo de pérdida crediticia esperada (simplificado para PYMES).*
    - *Sección 23 (Ingresos): Se actualiza con base en los principios de la NIIF 15 (el modelo de los 5 pasos para el reconocimiento de ingresos).*
    - *Sección 12 Nueva (Medición del Valor Razonable): Crea una sección específica basada en la NIIF 13, consolidando todos los requisitos de medición en un solo lugar.*

    La entrada en vigencia será el 1 de enero de 2027

- *Proyecto de Decreto de Actualización del DUR 2420 (Segundo Semestre de 2025): Siguiendo el proceso de convergencia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió en julio de 2025 el proyecto de decreto para incorporar las enmiendas internacionales de 2023 y 2024 al marco técnico colombiano para el Grupo 1 y Grupo 2. Esto incluye precisiones sobre la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes en situaciones de convenios de préstamo.*

- *Adopción de Estándares de Sostenibilidad (NIIF S1 y NIIF S2) – Hoja de Ruta CTCP 2025: Durante el ejercicio 2025, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública oficializó la hoja de ruta para la convergencia de Colombia hacia los Estándares Internacionales de Divulgación de Sostenibilidad (NIIF S1 y NIIF S2), emitidos por el ISSB. En línea con la condición de sociedad BIC, la Administración de RODANDO S.A.S. ha identificado que estos estándares exigirán la revelación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que puedan afectar materialmente los flujos de efectivo, el acceso a financiamiento o el costo del capital. Según el cronograma normativo, el periodo 2026 se define como fase de preparación y levantamiento de métricas, para iniciar la presentación de reportes integrados obligatorios a partir del 1 de enero de 2027. La entidad evaluará el impacto de estos estándares en la valoración de activos y en la estimación de pasivos contingentes relacionados con la transición energética.*

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

Mediciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El valor razonable de algunos activos y pasivos financieros se determina en una fecha cercana a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4 – Estimados y criterios contables relevantes.

Hasta el 31 de diciembre del 2025, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

2.2. Base de contabilidad de causación

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra expresada en miles de pesos ($.000).

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los Estados Financieros. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el que se revisa la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5. Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

2.6. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no

corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 0.2% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

3. Políticas contables Significativas

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

3.1. Moneda extranjera

Las transacciones activas y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

3.2. Instrumentos financieros

3.2.1. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente liquidas de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

3.2.2. Activos financieros

3.2.2.1. Clasificación

La empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

a). Activos financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designado como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitido.

b). Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluye en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera, estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

c). Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que gerencia tenga la intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

3.2.2.2. Reconocimiento y Medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la compra o la venta del activo. Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados del periodo y otro resultado integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable a través de ganancias o pérdidas se registran posteriormente a su valor razonable. Los préstamos y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de la tasa de interés efectivo.

El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo del cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro.

Las ganancias y pérdidas que surgen en cambios del valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través de resultados" se incluyen en el estado de resultados del período y otro resultado integral en el rubro "otros ingresos/otros egresos", en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

3.2.2.3. Deterioro de activos financieros

a). Activos financieros a costo amortizado

La Empresa evalúa al final de cada período de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado solo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- *Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado*
- *Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal*
- *La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiese considerado*

- *Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero*
- *La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales de la cartera incluyendo:*
    - *Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y*
    - *Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago de la cartera.*

La empresa primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en forma individual, en caso contrario realiza análisis general o globales en busca de deterioro.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designado como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitido.

b). Activos Financieros clasificados como disponibles para la venta

La Empresa evalúa al final de cada período de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros están deteriorados. Para los títulos de deuda, la Empresa utiliza los criterios referidos en el literal a) anterior. En el caso de las inversiones patrimoniales clasificadas como disponibles para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del título por debajo de su costo también es evidencia de que los activos están deteriorados. Si tal evidencia existe para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por el deterioro de ese activo financiero) se retira del patrimonio y es reconocida en resultados. Si, en un período posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la vena, aumenta y este incremento puede ser objetivamente relacionado con un evento ocurrido después de la perdida por deterioro que fue reconocida en resultados, la pérdida por deterioro se revierte a través del mismo estado de resultado del período y otro resultado integral.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de la cuenta por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son:

- ✓ *Dificultades financieras del deudor,*
- ✓ *La probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de banca rota o de reorganización financiera y*
- ✓ *El incumplimiento o falta de pago.*

El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujo de efectivos futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta correctora y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados del período y otro resultado integral en el rubro "gastos de administración".

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "recuperaciones" en el estado de resultados del período y otro resultado integral.

3.2.2.4. Baja en cuentas de activos financieros

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) *Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o*
b) *Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.*
c) *Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.*
d) *Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.*

Al dar de baja un activo financiero o parte de él, debe ser reconocida en el resultado del período la diferencia entre su valor en libros y la suma de la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido). La pérdida o ganancia acumulada que haya sido reconocida directamente en el patrimonio dentro del otro resultado integral, y esté relacionada con activos financieros dados de baja, se deberá reclasificar a utilidades retenidas.

3.2.3. Inventarios

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

Si en los períodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

3.2.4. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo incluyen el valor de los terrenos, construcciones y edificaciones, muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones, equipo de transporte, mejoras en propiedades ajenas y anticipos para construcción de activos; incluyendo activos adquiridos en leasing o leaseback.

La compañía reconoce un elemento de propiedades, planta y equipo cuando sea probable que el activo genere beneficios económicos futuros, se espera utilizar en un período mayor a un año, se han recibido todos los riesgos y beneficios inherentes al bien y su valor puede ser medido de forma fiable.

- ***Reconocimiento y medición***

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El reconocimiento inicial de propiedades planta y equipo se registra por el costo de adquisición, este costo incluye los honorarios profesionales, los costos directos de desmantelamiento y remoción (cuando sea aplicable) y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable, así como cualquier otro desembolso directamente atribuible, menos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares. Dichas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso pretendido.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de estos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- ***Depreciación***

La depreciación de las propiedades planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

Clase de Activo	Vida útil en años
Construcciones y Edificaciones	20 - 45
Maquinaria y Equipo	10 - 15
Equipo Electrónico	5 - 10
Muebles, Equipo de Oficina, herramientas, equipo de taller	10 - 15
Equipo de Computación y Comunicación	5 - 10
Equipo de Transporte	10 - 15

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento el que sea menor.

3.2.5. Activos intangibles

- ***Licencias***

  Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula utilizando el método de la línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (5 años).

- ***Software***

  Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de la línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (5 a 10 años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- ***Amortización***

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en resultados al momento en que el activo es dado de baja.

3.2.6 Operaciones de financiamiento

Los préstamos se reconocen a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultados del periodo y otro resultado integral durante el periodo del préstamo, utilizando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo del cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otra primas y descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera o (si procede) un período más corto.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

La Empresa da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expira. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

3.2.7. Costos de préstamos

Los costos de los préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados entiéndase como activos que necesariamente toman un período sustancial de tiempo para estar

listos para su uso o venta, son adicionados al costo de esos activos, hasta que tales activos estén sustancialmente listos para su uso o venta.

Los ingresos por la inversión temporal de créditos específicos pendientes de su utilización en activos calificados, es deducible de los costos de préstamos elegibles para capitalización.

3.2.8. Arrendamientos

RODANDO S A S BIC en calidad de arrendatario clasifica los arrendamientos como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Los activos en régimen de arrendamiento financiero se registran inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones de arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos, en cuyo caso se capitalizan, de acuerdo con la política general de costos de préstamos.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

3.2.9. Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que obtendría de su venta o valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujo de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigo por deterioro se revisan a cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

3.2.10. Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- *Beneficios a empleados corto plazo*
- *Beneficios a empleados largo plazo*

De acuerdo con las normas laborales colombianas, los beneficios a empleados de corto plazo corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

3.2.11. Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.2.12. Impuestos

a) Impuesto a las ganancias corriente:

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto a las ganancias del período se miden por los valores que se esperan recuperar o pagar a la autoridad fiscal.

El gasto por impuestos se reconoce como corriente, de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto a las ganancias del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país.

Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o aprobadas al final del período sobre el que se informa y generan utilidades imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se compensan para efectos de presentación siempre que se encuentren relacionados con la misma autoridad tributaria, exista un derecho legal para hacerlo y la Compañía tenga la intención de liquidarlos de forma simultánea.

b) Impuesto diferido:

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuestos diferidos se reconoce por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida en que estime probable que la respectiva entidad no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3.2.13. Moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas a costo histórico no se reconvierten.

Las diferencias en cambio de las partidas no monetarias se reconocen en los resultados del período en que surgen, excepto por:

• Diferencias en cambio provenientes de préstamos denominados en moneda extranjera relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales son incluidas en el costo de dichos activos al ser consideradas como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en moneda extranjera, siempre y cuando, no excedan los costos por préstamos de un pasivo con características similares en la moneda funcional.

• Diferencias en cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tasa de cambio

3.2.14 Capital Social

La emisión de instrumentos de patrimonio se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargada directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

3.2.15 Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

Las disposiciones legales que contemplan la constitución de reservas aplicables a la Empresa son las siguientes:

El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales determinada bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para reducir o absorber pérdidas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

3.2.16. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

a) Venta de bienes

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes son reconocidos cuando se entreguen los bienes y se haya transferido la propiedad, cumpliendo con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- *La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.*
- *La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.*
- *El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.*

- *Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.*
- *Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.*

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

b) Otros Ingresos:

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de intereses efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores, comisiones, intereses de depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto las clasificadas como disponibles para la venta.

Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro. En el caso de clientes que han sido objeto de reconocimiento de deterioro, la causación de intereses se suspende y solo habrá reconocimiento del ingreso por intereses cuando se reciba efectivamente su pago.

Los intereses sobre depósitos financieros se reconocen como ingresos cuando se reciba la confirmación de la entidad financiera en la cuenta.

3.2.16. Reconocimiento de costos y gastos

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financiero (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los primeros se incluyen las compras de rodamientos y demás mercancía para la venta. Dentro de los segundos se incluyen los costos del personal, depreciaciones, mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de los gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

3.2.17. Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Empresa se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

4. Determinación de valores razonables

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

5. Cambio en políticas contables y reclasificación de partidas en los estados financieros

5.1 Cambio en políticas contables:

Al cierre del ejercicio 2025, la Administración de RODANDO S.A.S. BIC realizó la evaluación de los criterios de clasificación establecidos en el DUR 2420 de 2015 (artículos 1.1.1.5 y 1.1.2.4), para determinar su marco técnico normativo aplicable. De dicha evaluación se concluyó que la Sociedad mantiene su clasificación dentro del Grupo 2, considerando que no se presentaron cambios en su realidad económica que la obliguen a migrar hacia el estándar de NIIF Plenas (Grupo 1) ni hacia el régimen simplificado (Grupo 3).

Esta evaluación no solo ratifica el cumplimiento de los topes legales, sino que confirma la idoneidad del marco de NIIF para PYMES para la presentación de sus Estados Financieros.

5.1.1 Medición de Inventarios (Inclusión de Valor Razonable)

A partir del 1 de enero de 2025, la Administración de RODANDO S.A.S. BIC precisó su política de medición de inventarios con el propósito de reflejar de manera más fiel la realidad económica de ciertas partidas cuyo valor de mercado puede diferir de forma significativa respecto a su costo histórico.

En consecuencia, los inventarios continúan reconociéndose inicialmente al costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra, aranceles de importación, impuestos no recuperables, transporte, manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, netos de descuentos comerciales, rebajas y otros incentivos recibidos.

Posteriormente, en cada fecha de cierre, los inventarios se miden al menor entre el costo y el valor neto de realización, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la NIC 2 – Inventarios y en la Sección 13 de la NIIF para las PYMES.

No obstante, para determinadas partidas de inventarios cuya comercialización se realiza en mercados con alta rotación y referencias de precios observables, la Dirección podrá utilizar información de mercado para estimar su valor razonable como referencia para determinar el valor neto de realización, especialmente cuando existan indicios de que el valor recuperable difiere del costo registrado.

El valor razonable se determina como el precio que sería recibido por vender el activo en la fecha de medición. Para su estimación, la entidad utiliza, cuando se encuentran disponibles:

- *precios cotizados en mercados activos para bienes similares,*
- *listas de precios de proveedores o distribuidores,*
- *información de transacciones recientes comparables,*
- *u otras técnicas de valoración que maximicen el uso de datos de mercado observables y minimicen el uso de estimaciones internas.*

Esta medición se aplica siempre que exista una expectativa razonable de realización del inventario en el curso normal del negocio y que el mercado presente suficiente liquidez y transparencia para validar el valor estimado al cierre del ejercicio.

Cuando el valor estimado de realización resulte inferior al costo registrado, la diferencia se reconoce como deterioro del inventario con cargo a resultados del período. En caso de que en períodos posteriores se evidencie una recuperación del valor neto realizable, el deterioro previamente reconocido podrá revertirse hasta el límite del deterioro previamente registrado.

Adicional, al 31 de diciembre de cada año, la mercancía adquirida a proveedores del exterior es actualizada utilizando la TRM vigente a la fecha de cierre. Las diferencias en cambio generadas por dicha actualización se reconocen en resultados del período, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIC 21 – Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

La Dirección revisa periódicamente las condiciones de mercado, la rotación de inventarios y el comportamiento de los precios de reposición con el fin de asegurar que la medición de los inventarios refleje de manera razonable su valor recuperable.

5.2 Reclasificación de partidas en los Estados Financieros

Con la entrada en vigencia del Decreto 2496 de 2015 las entidades empresariales del grupo 2 pueden utilizar como política de medición posterior el modelo de revaluación para sus propiedades, plantas y equipos, norma que no aplicaba al momento de realizar el ESFA y por lo tanto los ajustes generados en la adopción por primera vez se llevaron contra ganancias acumuladas. Al entrar en vigencia el decreto 2496 se procede a aplicar dicha disposición a partir del 1° de enero de 2017 y por tanto se realiza la reclasificación del rubro por revaluación de activos de ganancias acumuladas en el ESFA al rubro de Superávit por Revaluación.

Así mismo, el monto del impuesto diferido que resulta de la diferencia del valor contable y el valor fiscal al aplicar la exención del costo atribuido en propiedades, planta y equipo que fue llevado a ganancias acumuladas por efecto de la convergencia, se reclasifica a superávit por revaluación.

De otra parte, el ajuste resultante generado por la utilización de la exención del costo atribuido al valor razonable o al valor revaluado solo se puede distribuir hasta que sea realizado efectivamente, esto es, hasta tanto se produzca la venta del activo producto de valorización o desvalorización, o cuando se ocasione la baja en cuentas, ya que se entendería que todos los beneficios económicos generados por el activo, se obtuvieron durante toda su vida útil.

Es de aclarar, además, que dichas valorizaciones no podrían ser destinadas para capitalizaciones, en concordancia con el artículo 122 del Código de Comercio que indica "(..) será ineficaz todo aumento de capital que se haga con reevalúo de activos"

Notas de Carácter Específico

6. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Efectivo en caja, bancos y corporaciones:	*2025*	*2024*
Caja Menor	*1.598*	*1.598*
Caja Moneda Extranjera	*3.127*	*0*

Caja	***4.725***	***1.598***
Bancolombia	*161.932*	*272.786*
Banco de Occidente	*8.740*	*13.179*
Banco AV VILLAS	*13.885*	*0*
Banco Davivienda	*0*	*10.514*
Coltefinanciera	*333*	*331*
Banco BBVA	*0*	*27.395*
Banco Pichincha	*0*	*7.891*
Banco de Bogotá	*4.358*	*17.504*
Banco Caja Social	*5.137*	*880*
Bancolombia Panamá	*59.511*	*49.911*
Banco Popular	*4.578*	*11.871*
Banco Agrario	*4.260*	*1.878*
Bancos y Corporaciones	***262.735***	***414.139***
Fiducia Bancolombia 02995	*5.078*	*6.266*
Fiducia BBVA 250345157	*11.151*	*0*
Fiducia Bancolombia 13230	*49.436*	*0*
Fiducia Bancolombia 2622025	*5.239*	*0*
Depósitos a la Vista	***70.905***	***6.266***
Total efectivo y equivalente de efectivo	***338.365***	***422.003***

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias 2025 y 2024

7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

7.1 El detalle de las cuentas por cobrar corriente es el siguiente:

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	*Nota*	*2025*	*2024*
Clientes		*4.603.855*	*4.746.809*
Retención de IVA a favor		*-53.735*	*-40.245*
Menor valor de cartera nominal		*-992*	*0*
Menos deterioro del valor		*0*	*0*
Clientes neto		*4.549.128*	*4.706.563*
Cuentas por Cobrar a socios		*438.627*	*106.306*
Anticipo de Servicios		*3.700*	*0*
Anticipo de impuestos		*880.282*	*1.050.860*
Cuentas por cobrar a trabajadores		*51.683*	*20.198*
Deudores Varios		*195.769*	*186.437*
Provisión de Cartera		*-1.508*	*0*
Total Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		***6.117.682***	***6.070.364***

a). El siguiente es el detalle del estado de la cartera de clientes comerciales según su vencimiento:

Composición de la cartera según su vencimiento	2025	2024
Corriente	3.831.550	3.617.193
Vencido entre 1 - 90 días	669.901	1.047.682
Vencido entre 91 - 180 días	47.678	41.688
Vencido entre 181 - 360 días	0	0
Vencido a más de 360 días	0	0
Total Composición del estado de cartera	**4.549.128**	**4.706.563**

*7.2 El detalle de las cuentas comerciales por cobrar **no corriente** es el siguiente:*

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota	2025	2024
Otras cuentas Por Cobrar		**195.096**	**184.434**
Banco de Occidente		0	16.578
Bien es Misemilla		37.951	49.361
Luz Stella Gutiérrez		80.000	0
Gloria Patricia Montoya		0	13.200
Taller Salserin		22.437	50.587
TMA Cargo		54.708	54.708
Vacaciones Anticipadas		**673**	**2.003**
Total Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		**195.769**	**186.437**

8. Inventarios

El siguiente es el detalle de los inventarios:

Inventarios	Nota	2025	2024
Mercancía no fabricada por la Empresa		20.180.175	19.067.240
Deterioro del inventario		-657.889	-657.889
Inventario en Tránsito		98.124	269.098
Total Inventarios		**19.620.410**	**18.678.449**

El saldo del deterioro de inventarios comprende:

Movimiento Deterioro del Inventario	Nota	2025	2024

Inventario Ajuste al Valor Razonable	*29.009*	*29.009*
Inventario Baja Rotación	*262.570*	*262.570*
Inventario dado de baja por política contable	*366.309*	*366.309*
Saldo Final	***657.889***	***657.889***

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía realizó la evaluación anual del deterioro de inventarios de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIC 2. Como resultado de dicho análisis, la Dirección concluyó que el saldo de la provisión acumulada por $657.889, constituida en ejercicios anteriores, continúa representando una estimación razonable de las posibles pérdidas por obsolescencia, baja rotación o diferencias entre el costo y el valor neto de realización.

Durante el ejercicio 2025 la Entidad continuaba con la implementación de un nuevo sistema ERP. En el marco del proceso de estabilización y depuración de información del nuevo sistema, la Dirección consideró prudente mantener el saldo de deterioro existente hasta contar con históricos operativos suficientes que permitan recalcular los modelos de estimación con mayor precisión en períodos posteriores.

9. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

9.1 Activos por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de la cuenta de impuestos

Activos por Impuestos Corrientes	*Nota*	*2025*	*2024*
Anticipo impuesto de Renta		*0*	*128.143*
Saldo a favor Impuesto de Renta		*226.586*	*0*
Saldo a favor IVA		*458.645*	*81.421*
Retención en la fuente		*175.352*	*910.503*
Retención sobre IVA		*15.968*	*10.272*
Retención de Ica		*3.731*	*1.942*
Total Activo por Impuesto Corrientes		***880.282***	***1.132.281***

Los activos por impuestos corrientes corresponden a saldos con entidades gubernamentales, principalmente por concepto de anticipos de impuestos y saldos a favor originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras dentro del período contable siguiente.

La Entidad presenta sus declaraciones privadas del impuesto sobre la renta dentro de los plazos previstos por la autoridad tributaria y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en la materia.

9.2 Pasivos por impuestos

Los pasivos por impuestos corrientes, a 31 de diciembre, comprenden:

Impuestos, gravámenes y tasas	*Nota*	*2025*	*2024*
Impuesto a las Ganancias		*66.024*	*719.878*
Impuesto Diferido Pasivo		*146.702*	*78.740*
Saldo Final		***212.726***	***1.083.096***

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes establecen lo siguiente:

En el año 2021 con la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 se elimina la tarifa del impuesto del 30% Para el año 2022 y siguientes fijándola en el 35%.

Tarifa Impuesto a la Renta	Tarifa General	Sobretasa	Tarifa Total
2021	31%		31%
2022	35%		35%
2023 y siguientes	35%		35%

En el año 2022 con la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se ratifica la tarifa del impuesto de renta para el año 2023 y siguientes fijándola en el 35%.

- *A partir de 2017 se adopta como base fiscal la contabilidad según el marco técnico normativo contable vigente en Colombia establecido en la Ley 1314 de 2009 que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información" modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131, el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y el 5 de noviembre de 2020 por el Decreto Reglamentario 1432 y actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483 y el 13 de diciembre de 2019 por el Decreto Reglamentario 2270, con algunas excepciones relacionadas con la realización de ingresos, reconocimiento de costos y gastos y con los efectos meramente contables del balance inicial de adopción de estas normas.*

- *A partir de 2020 se establece un gravamen del 10% a los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en Colombia en el evento que el monto distribuido sea superior a 300 UVT cuando tales dividendos hayan sido gravados en cabeza de las sociedades que los distribuyen. Para las sociedades nacionales el gravamen establecido es del 7.5% cuando tales dividendos hayan sido gravados en cabeza de las sociedades que los distribuyen. Para las personas naturales no residentes en Colombia y para las sociedades extranjeras el gravamen es del 10% cuando tales dividendos hayan sido gravados en cabeza de las sociedades que los distribuyen.*

  Cuando las utilidades que generen los dividendos no hayan sido gravadas en cabeza de las sociedades que las distribuye, la tarifa para los accionistas es del 32% para el año 2020, del 31% para el año 2021 y del 35% a partir del año 2022

  A partir del año 2023 y de conformidad con la Ley 2277 de diciembre de 2022, se modifica la tarifa y monto mínimo de UVT, a partir del cual se debe calcular la retención en la fuente sobre los dividendos no gravados pagados a las personas naturales, independientemente del número de cuotas en que se fraccione el valor a pagar, de cero a 1.090 UVT la retención será del 0% y del 1.090 UVT en adelante la retención será del 15%.

  Los dividendos y participaciones pagados y/o abonados en cuenta a sociedades nacionales, provenientes de distribución de utilidades que hubiesen sido consideradas como ingreso no

constitutivo de renta ni ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta.

- *El gravamen a los movimientos financieros es un impuesto permanente. Es deducible el 50% de este gravamen.*

- *A partir de 2019 son deducibles el 100% de los impuestos, las tasas y las contribuciones que se hayan pagado efectivamente durante el año o período gravable, que tengan relación con la actividad económica y que se hayan devengado en el mismo año o período gravable, incluyendo las cuotas de afiliación pagadas a los gremios.*

- *A partir de 2019 el 50% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, se considera como descuento tributario para los años gravables 2019 al 2021. A partir de 2022 se puede considerar el 100% como descuento tributario.*

  La Ley 2155 de septiembre de 2021 deja sin vigencia el descuento del 100% del impuesto de Industria y Comercio en 2022, fijándolo en el mismo 50% que aplicaba hasta 2021.

  Con la Ley 2277 de diciembre de 2022, deja sin vigencia el descuento del 50% para el 2023 y sólo podrá ser solicitado como deducción el 100% del impuesto pagado.

- *A partir de 2019 son deducibles los pagos que se realicen relacionados con las contribuciones a la educación de los empleados que cumplan las siguientes condiciones: (a) que se destinen a becas y a créditos condonables para educación y que sean instaurados en beneficio de los empleados, (b) los pagos realizados a programas o a centros de atención para hijos de empleados y (c) los pagos realizados a instituciones de educación primaria, secundaria, técnica, tecnológica y superior.*

- *A partir de 2019 el IVA en la adquisición, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos es descontable del impuesto sobre la renta.*

- *A partir de 2020 la tarifa de retención en la fuente a título de renta por pagos al exterior será del 0% para servicios tales como consultorías, servicios técnicos y asistencia técnica que sean prestados por terceros que residan fiscalmente en países con los que se tenga suscrito un convenio de doble imposición.*

- *A partir de 2019 los impuestos pagados en el exterior serán tratados como descuento tributario en el año gravable en el cual se haya realizado el pago o en cualquiera de los períodos gravables siguientes.*

- *El porcentaje de reajuste anual para el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos al 31 de diciembre de 2023 es del 12.40% y 10.97 % en 2024.*

- *Créditos fiscales De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes a partir de 2017 el plazo máximo para la compensación de pérdidas fiscales es de 12 años siguientes al año en la cual se generó la pérdida.*

- *Los excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria obtenidos a partir del año gravable 2007 podrán compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.*

- *Las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los socios. Las pérdidas fiscales originadas en ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional y en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser compensadas con las rentas líquidas del contribuyente.*

- *En aplicación de los artículos 188 y 189 del Estatuto Tributario, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Compañía determinó su pasivo de impuesto sobre la renta y complementario por el sistema de renta ordinaria*

- *Con la Ley 2277 de diciembre de 2022, en su artículo 10 parágrafo 6, se establece la tasa mínima de tributación para los contribuyentes, excepto para las personas jurídicas extranjeras no residentes en el país, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima se denominará "Tasa de Tributación Depurada (TTD)", la cual no podrá ser inferior al 15% y será el resultado de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD).*

- *Firmeza de las declaraciones tributarias*

  A partir de 2020 el término general de firmeza de las declaraciones será de 3 años, y para los contribuyentes obligados a presentar precios de transferencia y para aquellas declaraciones en las cuales se generen y compensen pérdidas fiscales el término de firmeza será de 5 años. Hasta 2019 el término general de firmeza de las declaraciones era de 3 años, y de 6 años para los contribuyentes obligados a presentar precios de transferencia. Aquellas declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales quedarán en firme a los 12 años y aquellas en las que se compensen pérdidas fiscales quedarán en firme a los 6 años.

  La base jurídica que impulsó de nuevo el impuesto de timbre se encuentra en el Decreto 0175 de 2025, expedido en virtud del estado de conmoción interior declarado el 24 de enero de 2025, conforme a la Ley 137 de 1994 y al artículo 150 de la Constitución Política de Colombia. El decreto contempla que este tributo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo que el Congreso lo prorrogue a través de una ley posterior.

- *El Decreto 0175 de 2025 establece el marco temporal, las tarifas transitorias y las reglas para la acusación del impuesto de timbre. Este decreto es especialmente relevante para contratos de cuantía indeterminada y contratos de tracto sucesivo, como los de arrendamiento y suministro.*

- *El artículo 38 de la Ley 137 de 1994 permite imponer tributos durante una conmoción interior.*

- *Riesgo legal: existe posibilidad de que la Corte Constitucional declare inconstitucional el decret*

- *El Impuesto de Timbre ha sido reintroducido en el marco legal colombiano mediante la Ley 2277 de 2022, la cual establece en su artículo 77 la obligación de liquidar y pagar este tributo sobre los documentos que formalicen la enajenación de bienes inmuebles a cualquier título. Para el año 2025, esta obligación es vinculante para transacciones cuyo valor sea igual o superior a las 20.000 UVT, aplicando tarifas progresivas del 1,5% hasta el 3% sobre el valor total de la operación, convirtiéndose en una carga impositiva obligatoria para la Compañía en la suscripción de escrituras públicas que superen los topes legales mencionados.*

Adicional a la imposición y topes mencionados en el párrafo anterior, en el año 2025 con ocasión del decreto de conmoción interior por la situación apremiante en la región del Catatumbo (Decreto 62 del 24 de enero de 2025), ***el Gobierno Nacional emitió el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025,*** *en el que incluyó una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), incrementando la tarifa del 0 % al 1 %, establece el marco temporal, las tarifas transitorias y las reglas para la acusación del impuesto de timbre. Este decreto es especialmente relevante para contratos de cuantía indeterminada y contratos de tracto sucesivo, como los de arrendamiento y suministro. El decreto contempla que este tributo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo que el Congreso lo prorrogue a través de una ley posterior.*

- *El Impuesto Nacional a los Plásticos de un Solo Uso, regulado por los artículos 50 al 53 de la Ley 2277 de 2022, este impuesto grava la venta, el retiro para consumo propio o la importación para consumo propio de productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes. La norma obliga a los sujetos pasivos al pago de una tarifa de 0,00005 UVT por cada gramo de envase o empaque plástico, siendo una obligación vigente y exigible para el ejercicio 2025 que solo puede ser exceptuada mediante la obtención de la Certificación de Economía Circular (CEC) que acredite el cumplimiento de las metas de reciclaje establecidas por el Ministerio de Ambiente.*

  La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-099 de 2025, declaró la inexequibilidad de la expresión "para consumo propio" contenida en el inciso segundo del artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, disposición que califica el hecho generador del impuesto aplicable a la importación de productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.

  Como consecuencia de esta decisión, el hecho generador del impuesto sobre productos plásticos de un solo uso presenta el siguiente cambio:
  "El hecho generador del impuesto es la venta, el retiro para consumo propio o ***la importación****, de los productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes". Al realizarse esta modificación, la Compañía quedó obligada a liquidar y pagar este nuevo tributo, el cual se inició a partir del 25 de julio de 2025.*

  Los asesores tributarios y la administración de la Compañía consideran que no se presentarán mayores impuestos a pagar, distintos a los registrados al 31 de diciembre de 2025.

9.3 Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del período

Cálculo impuesto de renta corriente	*2025*	*2024*
Resultado del Ejercicio Bajo NIIF antes de impuestos	*1.778.067*	*2.673.670*
Mas: Gastos contables no deducibles fiscalmente		
50% Impuesto del 4 x mil	*59.385*	*57.952*
Ica causado	*300.891*	*323.257*

Gastos no relacionados con el giro ordinario del negocio	*13.114*	
Impuesto de timbre activado en el 2025	*16.661*	
Gastos Extraordinarios		
Costos y Gastos de ejercicios anteriores	*0*	*0*
Gastos que no cumplen requisitos	*821*	*16*
Ajustes de inventario	*0*	*35.060*
Multas y sanciones	*1.843*	*2.460*
Donaciones	*30.906*	*34.595*
Gastos Diversos	*11*	*0*
Más: Ingresos fiscales no contables		
Intereses presuntivos préstamos a socios	*29.955*	*24.217*
Menos: Gastos fiscales no contables		
Ica Pagado	*-300.891*	*-385.388*
Deducción 20% generación de empleo	*0*	*0*
Ajuste Bases Fiscales-P. Conciliatorias Entre Libros		
Ingresos		
Rendimientos financieros	*0*	*0*
Recuperación cartera deteriorada	*0*	*-1.261*
Recuperación inventario deteriorado	*0*	*-686*
Recuperación ajustes a la TIR - Obligaciones Fras	*-19.638*	*-32.739*
Ajuste por diferencia en cambio	*-2.744*	*-5.249*
Recuperación provisión fiscal	*0*	*0*
Recuperación costos y gastos ejerc anteriores	*0*	*0*
Utilidad en venta de activos fijos (NIIF)	*0*	*-991*
Costos y Gastos		
Arrendamiento operativo tecnología	*0*	*0*
Depreciación activos fijos	*147.207*	*51.444*
Provisión Individual de cartera fiscal	*-11.823*	*-8.365*
Deterioro de cartera NIIF		*0*
Cartera dada de baja	*27.317*	*0*
Mayor valor costo de ventas (Contable): ref sin existencias con saldo en costo	*420*	*-294.874*
Diferencia en cambio NIIF	*3.313*	*4.451*
Deterioro de Inventario	*0*	*116.034*
Mayor pérdida en retiro de activos niif	*0*	*0*
Mayor valor intereses financieros NIIF	*4.077*	*8.273*
Mayor valor pérdida en valoración de inst financieros	*0*	
Mayor valor pérdida en venta de activos	*-405*	*0*
Utilidad del Ejercicio Fiscal	***2.078.487***	***2.601.876***

Renta Bruta gravable	***2.078.487***	***2.601.876***
Más:		
Recuperación deducciones fiscales por depreciación	*0*	*1.293*
Menos:		
Dividendos y Participaciones		
Reintegro de Provisiones Años Anteriores		
Compensaciones		
Impuesto de renta diferido		
Impuesto de Timbre reactivado 2025		
Renta Liquida Gravable	***2.078.487***	***2.603.169***
Ingresos constitutivos de ganancia ocasional		
Activos fijos poseídos más de 2 años		
Precio de venta	*0*	*26.492*
Costo de activos fijos	*0*	*-8.492*
Ganancia ocasional gravable	***0***	***18.000***
Renta liquida más ganancia ocasional	***2.078.487***	***2.621.169***
Tarifa Nominal Aplicable Renta	*35%*	*35%*
Tarifa aplicable en Ganancia Ocasional	*15%*	*15%*
Impuesto de Renta	***727.470***	***911.109***
Descuento Tributario (50% Ica pagado)	***0***	***0***
Descuento por donaciones a ESAL	***-7.726***	***-8.649***
Impuesto neto de renta	***719.744***	***902.460***
Impuesto de Ganancia Ocasional	***0***	***2.700***

9.4 Impuesto diferido:

Concepto	Vr contable NIIF	Vr Fiscal	Diferencia	Diferencia temporaria Imponible	Diferencia temporaria Deducible	Tarifa	Impuesto Diferido Pasivo	Impuesto Diferido Activo	Nota	Saldo anterior		Ajuste a reconocer	
										Impuesto Diferido Pasivo	Impuesto Diferido Activo	Impuesto Diferido Pasivo	Impuesto Diferido Activo
Caja y Bancos													
Depósitos y Efectivo en moneda extranjera reconocidos a la TRM inicial (fiscal) y contable a la TRM fecha de cierre	338.364.641	338.785.643	- 421.002		421.002	35%	-	147.351		51.742	-	- 51.742	147.351
Deudores								-				-	-
Clientes - Remisiones Pendientes de Facturar			-	-		35%	-	-	a.	-	-	-	-
Anticipos y Avances -	-			-	-			-			-	-	-
A trabajadores	-		-		-			-			-	-	-
Para compra activos fijos			-		-			-	b.			-	-
Cartera dada de baja	-		-		-	35%	-	-		-	-	-	-
Cartera de Dificil Cobro		49.803.548	- 49.803.548		49.803.548	35%	-	17.431.242		-	11.913.988	-	5.517.254
Provisión de cartera	1.507.736	23.251.229	- 21.743.493		21.743.493	35%	-	7.610.223		7.515.998	-	- 7.515.998	7.610.223
Inventarios								-				-	-
Medición al valor razonable	- 29.009.449		- 29.009.449		29.009.449	35%	-	10.153.307			10.153.307	-	-
Deterioro	- 628.879.449		- 628.879.449		628.879.449	35%		220.107.807			220.107.807	-	-
Costo remisiones pendientes de facturar			-		-			-	a.		-	-	-
Intangibles (Licencias)			-	-			-	-		-	-	-	-
Derechos	-	40.431.546	- 40.431.546		40.431.546	35%		14.151.041			14.151.041	-	-
Licencias	47.118.849	47.118.858	- 9		9	35%	-	3		-	-	-	3
Propiedades, planta y equipo			-		-		-	-				-	-
Terrenos (lease back))	2.400.000.000	2.447.168.888	- 47.168.888		47.168.888	15%	-	7.075.333		-	54.850.000	-	- 47.774.667
Terreno - La Estrella	180.000.000	108.941.137	71.058.863	71.058.863		15%	10.658.829	-		16.579.573		- 5.920.744	-
Maquinaria y Equipo	90.663.883	104.288.142	- 13.624.259		13.624.259	15%	-	2.043.639		78.523	-	- 78.523	2.043.639
Equipo de oficina	446.349.045	339.626.259	106.722.786	106.722.786		15%	16.008.418	-		-	73.534	16.008.418	- 73.534
Equipo de Cómputo	414.261.646	286.325.944	127.935.702	127.935.702		15%	19.190.355	-		673.963		18.516.392	-
Vehículos - medidos a valor razonable	2.300.494.755	1.729.852.374	570.642.381	570.642.381		15%	85.596.357	-		44.038.920		41.557.438	-
Mejoras en Propiedades Ajenas	433.975.362	433.975.352	10	10		15%	2	-		-	31.816	2	- 31.816
Anticipo Adquisición Activos	432.210.402	432.210.443	- 41		41	15%	-	6	b.			-	6
Pasivo (Compañías de financiamiento)	591.358.863	634.924.194	- 43.565.331	43.565.331		35%	15.247.866			9.801.385	-	5.446.481	-
Pasivo Ica por pagar			-		-		-	-		-	-	-	-
												-	-
Totales							**146.701.827**	**278.719.952**	**-**	**78.740.104**	**311.281.493**	**67.961.723**	**- 32.561.541**

10. Gastos pagados por anticipado

El siguiente es el detalle de la cuenta de gastos pagados por anticipado

Gastos pagados por anticipado y otros activos no financieros	Nota	2025	2024
Gastos pagados por anticipados		76.601	67.342
Impuesto diferido activo		278.720	311.281
Total Gastos pagados por anticipado		**355.321**	**378.623**

11. Intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles

Activos Intangibles	Nota	2025	2024
Licencias		194.071	185.325
Concesiones y Franquicias		0	0
Amortización Acumulada		-146.952	-102.926
Total Intangibles neto		**47.119**	**82.399**

12. Propiedades, Planta y Equipo

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y Equipo

Propiedades, Planta y equipo	2025	2024
Costo	6.732.682	6.347.398
Depreciación Acumulada	-1.879.796	-1.605.915
Total, propiedades planta y equipo	**4.852.886**	**4.741.483**

El detalle de las propiedades planta y equipo neto es el siguiente:

Propiedades, planta y equipo	*2025*	*2024*
Terrenos	*2.400.000*	*2.400.000*
Construcciones y edificaciones	*34.727*	*34.727*
Maquinaria y equipo	*90.664*	*90.664*
Equipo de Oficina	*329.774*	*312.271*
Equipo de Oficina en Leasing	*116.575*	*116.575*
Equipo de cómputo y Comunicación	*181.480*	*212.707*
Equipo de cómputo y Comunicación en leasing	*232.782*	*128.546*
Flota y equipo de Transporte	*855.878*	*638.862*
Flota y equipo de Transporte en Leasing	*1.444.617*	*1.444.617*
Mejoras en Propiedades Ajenas	*433.975*	*484.782*
Anticipos para la Adquisición de Activos	*432.210*	*303.648*
Propiedades de inversión	*180.000*	*180.000*
	6.732.682	***6.347.398***

El movimiento del costo de las propiedades planta y equipo se detalla a continuación:

	Terreno	*Construcciones y Edificaciones*	*Maquinaria y Equipo*	*Equipo de Oficina*	*Equipo de oficina en Leasing*	*Equipo de cómputo y comunicación*	*Equipo de cómputo y comunicación en leasing*	*Flota y Equipo de Transporte*	*Flota y Equipo de Transporte en leasing*	*Mejoras en propiedades ajenas*	*Propiedades de Inversion*	*TOTAL*
Saldo al 31/12/2024	***2.400.000***	***338.374***	***90.664***	***312.271***	***116.575***	***212.708***	***128.546***	***950.506***	***1.132.972***	***484.781***	***180.000***	***6.347.398***
Adiciones		*128.564*		*21.259*		*26.065*	*105.776*		*24.974*			
Revaluacion									*205.005*			
Anticipos												
Traslados												
Ventas de Activos				*-* *2.579*		*-* *42.793*						
Bajas				*-* *1.177*		*-* *14.500*	*-* *1.540*	*-* *12.964*		*-* *50.806*		
Saldo al 31/12/2025	***2.400.000***	***466.938***	***90.664***	***329.774***	***116.575***	***181.480***	***232.782***	***937.542***	***1.362.951***	***433.975***	***180.000***	***6.732.682***

El movimiento de la depreciación de las propiedades planta y equipo es el siguiente:

	Construcicones y edificaciones	*Maquinaria y Equipo*	*Equipo de Oficina*	*Equipo de cóputo y comunicación*	*Flota y Equipo de Transporte*	*Mejoras en Propiedades Ajenas*	*TOTAL*
Saldo al 31/12/2024	***2.043***	***73.220***	***307.452***	***249.446***	***498.556***	***475.199***	***1.605.916***
Bajas			*-* *1.176*	*-* *16.041*	*-* *12.964*	*-* *50.806*	*-* ***80.987***
Traslados							*-*
Venta de Activos			*-* *1.920*	*-* *37.464*		*-*	***39.384***
Gasto depreciacion	*1.737*	*4.409*	*38.306*	*48.578*	*295.499*	*5.722*	***394.251***
Saldo al 31/12/2025	***3.780***	***77.629***	***342.662***	***244.519***	***781.091***	***430.115***	***1.879.796***

Las vidas útiles utilizadas para la depreciación son las siguientes:

Clase de Activo	Vida útil en años
Construcciones y Edificaciones	20 – 45
Maquinaria y Equipo	10 - 15
Equipo Electrónico	8 - 10
Muebles, Equipo de Oficina, herramientas, equipo de taller	10 - 15
Equipo de Computación y Comunicación	8 - 10
Equipo de Transporte	10 - 15

Los elementos de propiedad, planta y equipo no incluyen la capitalización de costos de préstamos, debido a que han sido adquiridos con recursos propios o con crédito bajo la modalidad de leasing financiero u operativo.

Para la protección de sus bienes, RODANDO S A S BIC, tiene contratadas diferentes pólizas de seguros las cuales se relacionan a continuación:

Bien Asegurado	Asrguradora	Póliza	Riesgos cubiertos	Valor asegurado en miles de pesos	Vencimiento
Muebles y Enseres	Seguros BBVA	23261002222	HMCCAP - AMIT	$ 157.314	27/08/2026
			Terremoto	$ 157.314	
			Sustraccion y Hurto	$ 157.314	
Equipo Electronico			Terremoto	$ 63.009	
			Sustraccion y Hurto	$ 63.009	
Inventario			HMCCAP - AMIT	$ 18.000.000	
			Terremoto	$ 18.000.000	
			Sustraccion y Hurto	$ 18.000.000	
			Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 2.000.000	
Equipos Movibles y Portatil			Terremoto	$ 65.766	
			Sustraccion y Hurto	$ 65.766	
			Asistencia empresarial	$ 35	
Poliza de Transporte	BOLIVAR	1327	Transporte mercancia del exterior	$ 20.000.000.000	30/09/2026
			Transporte mercncia nacional	$ 25.000.000.000	
Vehiculo LCX174	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 68.059	
			Sustracion y Hurto	$ 68.059	
Vehiculo LCX106	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 57.546	
			Sustracion y Hurto	$ 57.546	
Vehiculo LCX193	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 100.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 100.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 200.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 57.546	
			Sustracion y Hurto	$ 57.546	
Vehiculo NGT790	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 100.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 100.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 200.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 29.570	
			Sustracion y Hurto	$ 29.570	
Vehiculo LKU831	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 100.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 100.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 200.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 59.000	
			Sustracion y Hurto	$ 59.000	
Vehiculo ENY141	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 112.360	
			Sustracion y Hurto	$ 112.360	
Vehiculo EOT914	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 58.857	
			Sustracion y Hurto	$ 58.857	
Vehiculo GRN868	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 58.857	
			Sustracion y Hurto	$ 58.857	
Vehiculo MYK 229	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 83.000	
			Sustracion y Hurto	$ 83.000	
Vehiculo JU262	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 69.000	
			Sustracion y Hurto	$ 69.000	
Vehiculo GRM744	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 132.300	
			Sustracion y Hurto	$ 132.300	
Vehiculo LEK532	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 230.000	
			Sustracion y Hurto	$ 230.000	
Vehiculo LXL 246	BOLIVAR	1010500579901	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 230.000	
			Sustracion y Hurto	$ 230.000	
Vehiculo NNL510	SURA	48170	Responsabilidad Civil Estracontractual	$ 1.000.000	30/08/2026
			Daños a Terceros	$ 1.000.000	
			Muerte o lecciones a personas	$ 2.000.000	
			Perdida Total o Parcial	$ 230.000	
			Sustracion y Hurto	$ 230.000	

13. Obligaciones Financieras

El saldo de las operaciones de financiamiento a diciembre 31 comprende:

	Tasa de Interes	2025	2024	Vencimiento
Banco BBVA	IBR+2,%	3.033.808	0	2028
Leasing BBVA	IBR+4,35	59.532	113.036	2028
Leasing BBVA	IBR+3	90.505	0	2028
Banco de Bogotá	SOFR+1,15	0	1.999.003	2026
Banco de Bogotá	IBR+1,6%	1.793.857	383.130	2026
Banco de Occidente	SOFR+1,4	0	2.196.292	2025
Banco de Occidente	IBR+4,35	0	0	2024
Leasing de Occidente	IBR+4,80	64.670	104.307	2027
Banco pichincha	IBR+4,60	0	126.131	2025
Banco pichincha	IBR+4,35	0	604.540	2026
Banco pichincha	IBR+2	0	820.000	2027
Bancolombia	SOFR+1,1%	0	3.035.367	2025
Bancolombia	IBR +1,30	93.256	32.604	2027
Bancolombia	IBR+2,70	0	307.501	2025
Leasing Bancolombia	DTF+6%	161.155	274.897	2028
Davivienda	SOFR+1,3	147.976	434.398	2026
Davivienda	IBR +1,6	5.196.667	0	2028
Leasing Davivienda	IBR+4,20	95.809	151.943	2027
Leasing Davivienda	IBR+6,8	24.395	28.417	2027
Leasing Davivienda	IBR+6	95.292	121.943	2028
Banco Caja social	IBR +1,6	703.993	520.433	2028
Banco Agrario	SOFR+1,1	391.000	0	2026
Banco Agrario	DTF+2,60	437.662	1.127.083	2026
Banco popular	IBR+2,6	861.111	575.000	2026
Obligaciones con particulares	FIJA 0,9%	617.393	563.986	Sin plazo
Total operaciones de financiamiento		**13.868.081**	**13.520.011**	
Obligaciones Corrientes		6.706.651	11.151.379	
Porción corriente de no corriente		7.161.430	2.368.632	
Porción No Corriente		**13.868.081**	**13.520.011**	

La empresa tiene garantizadas sus operaciones de financiamiento así:

- ✓ *Pagarés firmados a favor de Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco Pichincha, Banco Davivienda, Banco de Occidente, Caja Social, Banco Agrario, Banco Popular y Bancóldex.*

- ✓ *Pagarés firmados con Leasing Bancolombia, Leasing de Occidente, Leasing Davivienda y RCI para garantizar las operaciones de arrendamiento financiero*

- ✓ *Letras de cambio a favor de los particulares por cada una de sus acreencias*

Los compromisos son permanentemente monitoreados por la dirección de la empresa y a la fecha RODANDO ha cumplido con cada uno de los compromisos adquiridos.

RODANDO, evalúa, controla y hace seguimiento al riesgo derivado de las operaciones de endeudamiento, aplicando las políticas de administración de riesgos definidas en la empresa, buscando con ello disminuir el impacto negativo derivado de posibles movimientos adversos en los mercados financieros y/o detrimento de las variables económicas, aplicando controles para mitigar el riesgo operativo.

Las operaciones de deuda se llevan a cabo con el propósito de cubrir las necesidades de recursos de la Empresa para capital de trabajo o inversión y se realizan bajo condiciones de mercado, teniendo en cuenta los criterios de oportunidad, plazo, costo y riesgo financiero; los plazos de amortización se definen de acuerdo con la inversión o al comportamiento del flujo de caja.

Las diferentes variables de la deuda son analizadas con el fin de definir la necesidad de realizar operaciones de cobertura.

Las operaciones de endeudamiento se pueden realizar hasta por el monto total que la capacidad máxima de endeudamiento lo permita.

14. Pasivos por beneficios a empleados

A la fecha de corte los beneficios a empleados se encuentran

Beneficios a Empleados Corto plazo	*Nota*	*2025*	*2024*
Cesantías Consolidadas		*236.317*	*247.200*
Intereses sobre cesantías		*27.869*	*28.904*
Vacaciones Consolidadas		*111.002*	*123.130*
Saldo Final		***375.188***	***399.234***

15. Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar a proveedores y demás acreedores

Pasivos Comerciales y Otras cuentas por pagar	*Nota*	*2025*	*2024*
Cuentas comerciales		*2.068.832*	*1.447.586*
Proveedores nacionales		*386.860*	*310.119*
Proveedores del Exterior		*1.681.972*	*1.137.466*
Otras cuentas por Pagar		*253.426*	*246.147*

Costos y gastos por Pagar		*81.954*	*88.810*
Acreedores oficiales	*a)*	*49.214*	*42.786*
Dividendos		*0*	*0*
Retención en la fuente		*21.690*	*23.248*
Autorretención del CREE		*12.172*	*11.222*
Impuesto a las ventas retenido		*5.402*	*2.935*
Retención de ICA		*232*	*230*
Retenciones y aportes de nómina		*33.406*	*33.222*
Acreedores Varios	*b)*	*49.356*	*43.693*
Pasivos Estimados		*0*	*21.240*
Anticipos y Avances		*0*	*21.240*
Saldo Final		***2.322.258***	***1.714.972***

(a) Impuesto industria y comercio causado de acuerdo a los ingresos totales del año
(b) Fondos de pensiones corriente por pagar del periodo de diciembre del 2025

16. Capital

Al 31 de diciembre el capital estaba conformado así:

Capital 2025

Accionista	*Número de acciones*	*Valor en miles de pesos*	*%*
Julián Darío Arango Acosta	*3.250.000*	*3.250.000*	*65%*
Carlos Eduardo Saldarriaga Pérez	*1.250.000*	*1.250.000*	*25%*
Ana Lucia Arango Acosta	*500.000*	*500.000*	*10%*
Total capital social	***5.000.000***	***5.000.000***	***100%***

Capital 2024

Accionista	*Número de acciones*	*Valor*	*%*
Julián Darío Arango Acosta	*3.250.000*	*3.250.000*	*65%*
Carlos Eduardo Saldarriaga Pérez	*1.250.000*	*1.250.000*	*25%*
Ana Lucia Arango Acosta	*500.000*	*500.000*	*10%*
Total capital social	***5.000.000***	***5.000.000***	***100%***

El capital de la empresa está representado para 2025 en 10.000.000 de acciones autorizadas, de las cuales se encuentran 5.000.000 suscritas y pagadas de valor nominal de $1.000.

No existe ninguna restricción para el reparto de utilidades, no obstante, los estatutos de la empresa definen la fórmula como se determina la utilidad líquida, la cual es la base sobre la cual la Asamblea de Accionistas define el reparto anual de dividendos. La fórmula establece que a la utilidad después de impuesto, se le restan

las reservas de ley, se enjugan pérdidas en caso de existir y se restan reservas para mantener la calificación crediticia y/o para cumplir compromisos adquiridos con los acreedores financieros.

17. Reservas

El saldo de reservas al 31 de diciembre es de:

Reservas	*2025*	*2024*
Reserva Legal	*1.299.265*	*1.299.265*
Reserva ocasional Inversiones		
Total Reservas	***1.299.265***	***1.299.265***

(1) De acuerdo con la Ley, la Empresa está obligada a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el monto de esta reserva no alcanza el monto exigido.

18. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle de los ingresos de administración a diciembre 31

Ingresos Operacionales	*2025*	*2024*
Venta de bienes	*31.579.095*	*35.086.882*
Ingresos por bonificaciones		
Total, ingresos por actividades ordinarias	***31.579.095***	***35.086.882***

19. Costo de ventas y de servicios

El siguiente es el detalle de los gastos de administración a diciembre 31

Costo de Ventas y Servicios	*2025*	*2024*
Venta de bienes	*19.961.416*	*22.755.448*
Total, costo de ventas	***19.961.416***	***22.755.448***

20. Gastos de Administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración a diciembre 31

Gastos de Administración		*2025*	*2024*
Beneficios a Empleados	*1*	*1.803.442*	*1.586.515*
Honorarios		*366.714*	*333.319*
Impuestos	*2*	*19.424*	*122.963*

Arrendamientos		*3.252*	*0*
Contribuciones y afiliaciones		*3.628*	*2.670*
Seguros		*13.400*	*3.527*
Servicios	*3*	*82.935*	*99.892*
Gastos legales	*4*	*11.695*	*6.627*
Mantenimiento y reparación		*13.686*	*2.337*
Adecuación e Instalación	*5*	*18.152*	*25.423*
Gastos de viaje		*0*	*0*
Depreciaciones		*89.568*	*109.962*
Amortizaciones	*6*	*44.026*	*37.395*
Deterioro del valor de los activos		*0*	*116.389*
Diversos		*6.712*	*30.730*
Provisiones		*1.508*	*0*
Total Gastos de Administración		***2.478.141***	***2.477.747***

1) El gasto de personal corresponde a todos los conceptos directos e indirectos relacionados con la contratación de personal, agüinado navideño y bonificaciones extras.
2) Impuesto vehicular
3) Aseo y vigilancia $4.158, Servicios de Hosting $23.168, Servicio de internet $1.560, Energía eléctrica $44.942 y Servicio de acueducto $8.690
4) Notariales $51, registro mercantil $11.010, tramites y licencias $633
5) Reparaciones locativas como pintura y restauración de pisos $18.152
6) Amortización licencias del nuevo sistema de información $44.026

21. Gastos de Ventas

El siguiente es el detalle de los Gastos de ventas a diciembre 31,

Gastos de Venta		*2025*	*2024*
Beneficios a Empleados	*1*	*2.697.452*	*2.893.022*
Honorarios		*29.961*	*60.411*
Impuestos	*2*	*356.168*	*368.621*
Arrendamientos	*3*	*538.600*	*524.028*
Contribuciones y afiliaciones		*308*	*774*
Seguros		*140.961*	*118.907*
Servicios	*4*	*447.260*	*490.835*
Gastos legales		*3.895*	*7.817*
Mantenimiento y reparación		*133.068*	*119.811*
Adecuación e Instalación		*1.231*	*12.251*
Gastos de viaje		*0*	*0*
Depreciaciones		*304.684*	*160.063*
Amortizaciones		*0*	*0*
Diversos	*5*	*816.085*	*743.826*
Total Gastos de ventas		***5.469.672***	***5.500.365***

(1) El gasto de personal corresponde a todos los conceptos directos e indirectos relacionados con la contratación de personal, aguinaldo navideño y bonificaciones.
(2) Industria y Comercio $315.102, Vehículos $20.996, impuesto predial $19.165
(3) Corresponde a arrendamiento de local comercial $447.660, vehículo bajo la modalidad de renting $20.522 y arrendamiento stands para participación en ferias y eventos como Expo industrial del pacifico y MinExpo $70.418

(4) Incluye conceptos de servicio de aseo y vigilancia, servicios temporales, asistencia técnica, energía eléctrica, servicio de teléfono, fletes y acarreos, el cual es el rubro más significativo dada la cobertura de varias empresas a nivel nacional, que implican despachos de mercancía desde la ciudad de Medellín, dicho rubro asciende a la suma de $447.260

(5) Incluye los gastos por concepto de comisiones $87.247, activos de menor cuantía $20.988, Elementos de saso y cafetería $15.555, suscripciones $19.773, gastos de representación $342, combustibles y lubricantes $254.830, peajes $56.205, casino y restaurante $117.107, parqueaderos $22.241, insumos publicitarios en ferias y eventos $63.553

22. Otros Ingresos no operacionales

El siguiente es el detalle de otros ingresos no operacionales a diciembre 31:

Otros Ingresos		*2025*	*2024*
Recuperaciones	*1*	*218.465*	*198.241*
Utilidad en venta de Activos Fijos		*0*	*991*
Recuperación deterioro del valor de		*0*	*1.947*
Revalorización de activos fijos		*0*	*0*
Arrendamientos		*0*	*9.614*
Diversos	*2*	*47*	*155*
Total otros ingresos		***218.512***	***210.948***

(1) Corresponden recuperación de gastos no gravados por concepto de apoyo en publicidad de la marca a través de bono emitido por el proveedor SKF, reconocimiento de aseguradoras por vehículos y recuperación de fondo nacional de garantía por prepago de obligaciones.

23. Otros Egresos no operacionales

El siguiente es el detalle de los Otros egresos no operacionales a diciembre 31:

Otros Egresos		*2025*	*2024*
Gastos Bancarios		*37.745*	*42.103*
Pérdida en venta y retiro de bienes		*37.044*	*114*
Gastos extraordinarios	*1*	*135.431*	*35.076*
Gastos diversos		*32.760*	*37.059*
Total Otros egresos		***242.980***	***114.352***

(1) Donación a la fundación Taratatán por valor de $30.066, apoyo que se le brinda a esta entidad que lleva diversión y alimento a otras fundaciones de escasos recursos. Por política de la compañía se destina el 0.5% sobre el valor de los acuerdos corporativos

24. Ingresos financieros

El siguiente es el detalle de los Ingresos Financieros a diciembre 31,

Ingresos Financieros		*2025*	*2024*
Intereses		*28.816*	*32.227*
Diferencia en cambio	*1*	*78.056*	*25.130*
Descuentos comerciales		*0*	*0*
Total, Ingresos financieros		***106.872***	***57.357***

(1) Se da como resultado de la estrategia financiera utilizada para mitigar el impacto frente a la tasa de cambio fue realizar coberturas a través de forward a corto plazo, basados en el presupuesto de obligaciones a adquirir en dólares en un lapso de tiempo de igual rango y prepagarlas con los excedentes de capital depositándolas en la cuenta de compensación para asegurar la tasa en el costeo de la mercancía.

25. Gastos Financieros

El siguiente es el detalle de los Gastos Financieros a diciembre 31,

Gastos Financieros	*2025*	*2024*
Intereses créditos bancarios	*1.479.996*	*1.418.074*
Intereses leasings financieros	*147.497*	*169.790*
Intereses Pagados a Terceros	*72.407*	*90.263*
Diferencia en cambio	*274.304*	*155.479*
Total Gastos financiero	***1.974.203***	***1.833.605***

26. Utilidad por acción

Utilidad por acción básica
La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año.

27. Otras Revelaciones

La Empresa no tenía conocimiento a diciembre 31 de 2025 y 2024 de eventos que pudieran dar origen a activos o pasivos.

28. Eventos subsecuentes

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

Medellín, marzo 12 de 2026